

quiera otras condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará, tan sólo, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

B) Propuesta del Consejo de Administración de otro aumento de capital de hasta 258.435,16 euros, cantidad no superior a la mitad del capital de la sociedad, facultando al Consejo de Administración, en los más amplios términos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta General, facultándoles igualmente tan ampliamente como en derecho sea posible para fijar las condiciones de dicho aumento, desembolso, plazos de suscripción, formalización de la ampliación, creación y puesta en circulación de las nuevas acciones y modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales para que resulte reflejado el capital desembolsado y cuantas otras condiciones fueren necesarias para llevar a cabo el referido aumento de capital.

Este segundo aumento de capital se adoptará acordándose expresamente la supresión total del derecho de suscripción preferente por exigirlo así el interés de la sociedad al tipo de emisión del ciento por ciento. A tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, conforme a lo previsto en la letra c del apartado 1 del artículo 144, informe elaborado por los administradores justificativo de la propuesta y del tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, e informe elaborado por auditor de cuentas nombrado a tal efecto. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará, tan sólo, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.—Facultar al Presidente para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar los acuerdos anteriores.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión, si procede.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de la letra c del apartado 1 del artículo 144 de la Ley de Sociedad Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del informe justificativo de la ampliación de capital propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, «Masía Ciscar, Sociedad Anónima», representada por don Enrique Masía Ciscar.—11.026.

FRESAS NUEVOS MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Chimborazo, 26, piso 3.º, puerta C, el día 26 de abril de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 27 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese precisa, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados. Aprobación en su caso.

Tercero.—Propuesta del Consejo de Administración de aumento de capital de hasta 497.496,00 euros, con desembolso en una ocasión de manera inmediata mediante la

emisión y puesta en circulación de 8.728 acciones, de 57 euros, nominales cada una. Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para fijar en cada caso las condiciones y plazo de la suscripción, abrirla y cerrarla, formalizar la ampliación efectuada, crear y poner en circulación las nuevas acciones, y modificar el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales para que resulte reflejado el capital desembolsado. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará, tan sólo, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.—Facultar al Presidente para que pueda otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar los acuerdos anteriores.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión, si procede.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de la letra c del apartado 1 del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del informe justificativo de la ampliación de capital propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, «Masía Ciscar, Sociedad Anónima», representada por don Enrique Masía Ciscar.—11.025.

GESCAR GESTIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ADE AVIACIÓN DEPORTIVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Acuerdo de Fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la LSA, las Juntas Universales de las Sociedades citadas, celebradas el 7 de Marzo de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá y asumirá los derechos y obligaciones que corresponden a la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión cerrados a 30 de Noviembre de 2004, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, y, de acuerdo con el artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Por Gescar Gestión de Cartera, Sociedad Limitada, la Administradora solidaria, Valle García Tejedor.—Por Ade Aviación Deportiva, Sociedad Limitada, el Administrador solidario, Antonio Fernández Fernández.—11.104. 1.ª 29-3-2005

GRUPO EUROSERVI, S. L.

Auto insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 27/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Julián García Martínez, contra la empresa Grupo Euroservi, S. L., sobre despido, se ha dictado en

fecha 11-3-05, auto por el que se declara al ejecutado Grupo Euroservi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 36.215,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a once de marzo de dos mil cinco.

El Secretario Judicial.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—11.091.

GRUPO MARSHALL, S. A.

(Sociedad absorbente)

RASTEL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 18 de marzo de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, absorbiendo «Grupo Marshall, S. A.», a «Rastel, S. A.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Madrid y calificado por los respectivos Registradores, ambos, con fecha 15 de marzo de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Marshall, S. A.», don Enrique Agudo Escudero; y el Administrador único de «Rastel, S. A.», don Alfredo Robledano Cascón.—11.377. 2.ª 29-3-2005

GUESINVER, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Galar Arrondo.—11.696.

GUSHABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Administrador, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Salón de actos de Caja Rural de Guissona Soc. Coop. de Crédito, sito en la calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 5 de mayo de 2005.

Hora: Doce horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de «Gushabitat Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados, con facultades de sustitución.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, las tenga inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones de la sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2004.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Guissona, 15 de marzo de 2005.—El Administrador solidario, don Andreu Puig Trepat.—11.059.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2005 ha acordado la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Fdo. Francisco Gallego Núñez.—11.105.

1.ª 29-3-2005

INMOBILIARIA ENTORNO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

INVERSIONES RIAZA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades celebradas, todas ellas, con carácter universal, el día 19 de marzo de 2005, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Inmobiliaria Entorno, S. A.» a «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.» e «Inversiones Rianza, S. A.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de marzo de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Entorno, S. A.», don Enrique Agudo Escudero; El Administrador único de «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», don Alfredo Robledano Cascón; y la Administradora única de «Inversiones Rianza, S. A.», doña Pilar Aguirre González.—11.329.

2.ª 29-3-2005

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 17 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 37.590,85 euros, quedando fijado en 2.029.106,45 euros, mediante la compra de 1.842 acciones por la propia sociedad, por un precio de 24,00 euros efectivos por cada 0,60 euros nominales, para su posterior amortización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de acciones finalmente ofrecido por los accionistas no alcanzara la cifra de reducción prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

La sociedad adquirirá las acciones correspondientes a cada accionista en proporción a su participación en el capital y no estará obligada a adquirir participaciones por indivisas de acciones.

La adquisición de las acciones se llevará a cabo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, facultándose al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición de acciones propias hasta el referido límite, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Pernas Martínez.—11.056.

INMOBUILDING 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

LEGAZPI 88, S. L.

TRUEBA 88, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Inmobuilding 2000, S. L., Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L., celebradas todas ellas el día 9 de marzo de 2005 en su domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L. por parte de Inmobuilding 2000, S. L., que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. La sociedad absorbente, para la absorción de las sociedades absorbidas, aumenta su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria de Inmobuilding 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

2.ª 29-3-2005

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), Avenida de la Industria, 29, el próximo día 14 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.